

HOMENAJE A NUESTRAS PERSONAS MAYORES

3- SEPTIEMBRE - 2024

REQUISITOS:

- Tener cumplidos 60 años en la fecha de celebración del homenaje.
- Ser cónyuge o pareja de hecho de una persona que cumpla el requisito del apartado a).
- Ser acompañante de una persona que cumpla los requisitos de la edad (apartado a) y que además tenga reconocida, por el órgano competente, la dependencia o la discapacidad con necesidad de tercera persona.
- Tener reconocida, por el órgano competente, la dependencia o la discapacidad con necesidad de tercera persona y residir con persona que cumpla el requisito a).

VENTA DE ENTRADAS: (Plazas limitadas).

Lugar: Centro Coordinador de Servicios Sociales (C/ Manuel León, 3).

Fecha: del 1 al 23 de agosto.

Horario: de 9:00 h a 13:00 h.

PRECIO: 15 € (Según acuerdo de Junta de Gobierno con fecha 22/07/2024 y publicación en el BOP número 145 del 26/07/2024).

PAGO:

PRESENCIAL:

- **Tarjeta bancaria (TPV):** en el Centro Coordinador de Servicios Sociales, al adquirir la entrada.

AUTOLIQUIDACIÓN:

- **Efectivo:** en la tesorería del Ayuntamiento (Plaza de España, s/n) antes de adquirir la entrada. Obligatorio presentar justificante de pago y DNI original para recibir la entrada, en el Centro Coordinador de Servicios Sociales.
- **Portal de tributos** a través de la sede electrónica del Ayuntamiento. Obligatorio presentar justificante de pago y DNI original para recibir la entrada, en el Centro Coordinador de Servicios Sociales.

El Ayuntamiento no se hará responsable de aquellos pagos realizados sin cumplir los requisitos establecidos, siendo la/s persona/s que las hayan abonado la/s única/s responsables de ello, por lo que el Ayuntamiento, si observara que no cumple los requisitos, no facilitará la entrada".

Es imprescindible asistir personalmente para la retirada de la entrada, presentando documento identificativo personal original.

En caso de matrimonio o pareja de hecho, podrá recoger las dos entradas uno de ellos, presentando el documento identificativo original de ambos.

En el acceso al acto, la organización podrá solicitar documentación personal identificativa que acredite los requisitos de acceso al mismo.